



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No asisten:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor Acctal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **25 de Agosto de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de Agosto de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que a propuesta del Sr. Alcalde es corregida en el asunto 15.3, en el sentido de aclarar a Urbanizaciones y Complejos S.L., que no podrá comenzar la obra, hasta tanto se cuente con la debida autorización de la Delegación Provincial de Cultura y se conceda la pertinente licencia de obras, tras lo cual, el Acta es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 22, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 1.371.462 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 39.642 pesetas; y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 51.358 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En este mismo apartado, se da cuenta de la relación de facturas correspondientes a la obra de Reforma y adecuación del Recinto Ferial para uso de Mercadillo, subvencionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar en sus propios términos la expresada relación de facturas por su importe de 6.579.283 pesetas, ordenando trasladar el presente acuerdo a la citada Consejería a efectos de la correspondiente justificación previa al pago de la subvención.

2.- En el capítulo de pésames, y tras el pasado atentado terrorista que costó la vida a los Guardias Civiles D^a. Irene Fernández Perera y D. José Angel de Jesús, en el municipio de Sallent de Gállego, los reunidos acuerdan trasladar al Cuartel de dicha localidad el presente acuerdo a fin de que trasladen a los familiares más allegados de dichos Guardias, el sentimiento de dolor y rabia que actos de dicha naturaleza producen en los representantes de este municipio.

En el mismo capítulo, se acuerda trasladar a D. Juan Harillo, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su madre.

Y por último, se deja constancia en Acta de los escritos de agradecimiento cursados por la Alcaldía de Málaga y el Grupo Municipal del Partido Popular, por el pésame trasladado por el asesinato de su compañero D. José María Martín Carpena.

3.- A tenor del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se autoriza la acumulación de las primas de mantenimiento para las inversiones forestales realizadas en la actuación del Cerro de la Virgen, los reunidos acuerdan llevar a cabo dicha acumulación por las razones alegadas en su día y confiar en los Servicios Económicos Municipales, la prestación del aval o garantía que se exige en estos casos.

4.- La Cofradía de la Santísima Virgen de Gracia, interesa la concesión de la ayuda económica necesaria para contribuir a la realización de los actos que próximamente se celebrarán. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago de la cantidad que figura consignada en Presupuesto para atender esta finalidad.

5.- D. José Núñez Vegas, con domicilio en C/. Luis Barahona de Soto, nº 1, interesa licencia en representación de la Comunidad de propietarios de la citada calle, para colocar en las fachadas de sus viviendas un zócalo de piedra natural. Los reunidos, previa deliberación y bajo la supervisión de la Oficina Técnica del Ayuntamiento, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

6.- D^a. Francisca Astorga Argamasilla, con domicilio en C/. Juan Cabrera, nº 41, interesa licencia de segregación de su vivienda de C/. Juan Cabrera para poder enajenar una parte de la misma. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la segregación pretendida de manera que tras la segregación resulten dos fincas con una fachada cada una de 5'75 m. y una superficie mínima total de cien metros cuadrados.

7.- D. José Ruiz Lara, Policía Local, interesa la concesión de un anticipo reintegrable en dieciseis mensualidades de 200.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

por Intervención, acuerdan conceder el anticipo interesado, ordenando su abono tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

8.- Por la Dirección Técnica se presenta la Certificación nº 1 de la Obra 24/99 del Plan Provincial de Obras y Servicios, denominada “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11 en Archidona”, que arroja un importe líquido que se acredita de 2.146.798 pesetas a favor del Contratista PROBISA. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la expresada Certificación y la factura emitida por el Contratista, en sus propios términos, debiéndose gestionar su cobro y pago al contratista.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

9.- El Instituto Andaluz de la Juventud, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia, remite escrito interesando la subsanación de falta de documentación en la solicitud de ayuda interesada al número 3754, para Actividades y Eventos Deportivos, por importe de 500.000 pesetas, conforme a la Orden de 28 de junio de 2000, (Día del Pedal y Patín). Los reunidos, previa deliberación, tras autorizar la remisión de la documentación interesada, acuerdan por unanimidad ratificarse en la petición formulada en su día, facultando al Sr. Alcalde a realizar las gestiones precisas para alcanzar la finalidad perseguida.

10.- D. José Luis Nuevo Ábalos, con domicilio en C/. Dr. Francisco Errazquín, nº 3, en Cantillana, 41320 Sevilla, formula en extenso escrito recurso de reposición, contra la resolución dictada por esta Comisión en sesión de 12 de julio pasado, por la que se archivaba la denuncia formulada contra D. Andrés Córdoba Torres, aportando nuevos datos y pruebas que a su entender sobradamente justifican el carácter público del Camino Vecinal del Km. 13 de la Carretera de Antequera a Archidona, al Km. 4 de la de Archidona a la Cuesta del Espino a Málaga y en consecuencia de la alcantarilla que por parte del Sr. Córdoba Torres fue cegada, por considerar que era un paso particular abierto en su día por su abuelo materno, para regar con las aguas de un pozo situado en la parte superior de su propiedad, la finca que poseía en la zona baja de la carretera. Los reunidos, a la vista de las pruebas aportadas, acuerdan por unanimidad admitir el recurso de reposición planteado y atendiendo a lo que en el mismo se interesa acuerdan reabrir las actuaciones y proseguir el procedimiento que se seguía contra el denunciado, Sr. Córdoba Torres, a fin de que en trámite de audiencia pueda efectuar las aclaraciones y justificaciones en su descargo que estime conveniente.

11.- A continuación, se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, dando contestación a anterior acuerdo de esta Comisión por el que se interesaba, apoyando la iniciativa de la mercantil GAFITOCU-OILS.L., autorización para acceso directo a la A-92, para la futura Area de Servicio de Salinas, participan la imposibilidad de autorizar el acceso directo por prohibirlo expresamente el art. 30 de la Orden del Ministerio de Fomento que regula los accesos a las carreteras del Estado. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar dicho escrito a la mercantil interesada.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajo el número 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajo los números 5, 6 y 7.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'50 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,